



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N°156 -2018-MINAGRI-SERFOR-DE**

Lima, 23 JUL. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, es un organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, creado por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, constituyendo un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Carta de fecha 2 de julio de 2018, el Secretario Ejecutivo de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS por sus siglas en inglés), realiza la invitación a la señora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, Especialista en Fauna Silvestre de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, para que participe en la Primera Reunión del Grupo Operativo sobre las Rutas Migratorias para las Aves de las Américas, que se llevará a cabo del 26 al 27 de julio de 2018, en la ciudad de Florianópolis, República Federativa de Brasil; y cuyos gastos de viaje serán asumidos por la Secretaría de la CMS y por el Gobierno de Brasil;

Que, el SERFOR en su calidad de Punto Focal de la CMS reconoce la importancia de la conservación de las especies migratorias y que el enfoque de corredores aéreos es necesario para garantizar la adecuada conservación de las aves migratorias en toda su área de distribución, combinando enfoques basados en las especies y los ecosistemas, promoviendo la cooperación internacional y la coordinación entre los Estados;

Que, es importante la participación de la representante del SERFOR en el referido evento, en razón a que permitirá presentar los resultados de la Duodécima Reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS (COP12), respecto al marco para los corredores aéreos de las Américas y el plan de acción asociado, informes del grupo operativo, además de las iniciativas de organizaciones especializadas; asimismo, posibilitará opinar sobre los temas y especies prioritarias, así como identificar estrategias e instituciones especializadas con la finalidad de lograr programas de conservación exitosos;

Que, en ese sentido, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, habiéndose evidenciado el interés institucional, resulta necesario autorizar la participación de la servidora propuesta, razón por la cual debe expedirse el acto resolutorio correspondiente;

Con el visado de la Gerente General (e) y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y



Funciones del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios, de la señora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, Especialista en Fauna Silvestre de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, a la ciudad de Florianópolis, República Federativa de Brasil, del 24 al 30 de julio de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora indicada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia General, a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la Oficina General de Administración y a la servidora mencionada en la misma, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.serfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



John Leigh Vetter
Director Ejecutivo (e)
Servicio Nacional Forestal y de
Fauna Silvestre